

Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 11.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 14.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 3 de diciembre de 2004.—El Alcalde, P.D.

Murcia

15635 Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace público el nombramiento del puesto de Jefe de Servicio de Protocolo, por el sistema de libre designación.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 8 de noviembre de 2004, ha decretado lo siguiente:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2004, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de Servicio de Protocolo, catalogado con el código de puesto 1526**, y publicadas en el B.O.R.M., n.º 139, de fecha 18 de junio de 2004 y n.º 146, de fecha 26 de junio de 2004, así como un extracto de la misma en el B.O.E. n.º 170, de 15 de julio de 2004. Habiendo seguido en todo momento el procedimiento establecido en el art.º 51 y siguientes del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Formación Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y publicada la resolución de admitidos a esta convocatoria, y siendo competencia

de esta Alcaldía-Presidencia, según Ley 7/85, de 2 de abril, la resolución de esta convocatoria, y a la vista del informe emitido por la Dirección de personal que se adjunta a este decreto; vengo en resolver lo siguiente:

Nombrar a D.ª María Dolores Sánchez Rodríguez, con D.N.I. 27.469.639-A, para el puesto de Jefe de Servicio de Protocolo.

El plazo para tomar posesión será el establecido en art.º 48 R.D. 364/95, 10 de marzo, que dispone que será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, empezándose a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

Murcia, 19 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Miguel Ángel Cámara Botía.

Murcia

15636 Declaración de la necesidad de ocupación de una parcela de 217,20 m² afectados de expropiación para la ejecución de una zona verde localizada entre las calles del Carmen, de la Venta y Carrizos, de Los Martínez del Puerto, Murcia. (Gestión-Expropiación 1006GE03).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de octubre de 2004 ha declarado la Necesidad de Ocupación, a efectos de su expropiación, de una parcela de terreno que tiene de superficie 217,20 m², destinada a la ejecución de una zona verde localizada entre las calles del Carmen, de la Venta, y Carrizos, de Los Martínez del Puerto, Murcia.

La presente expropiación afecta a la referida parcela de 217,20 m² libres de plantaciones, edificaciones y uso, cuya titularidad corresponde en proindiviso a D.ª Rosa García Jiménez, D.ª Ana Saura Antolinos, D.ª Josefa López Martínez, D. Juan José Martínez Albaladejo, y Saltumar, S.L.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de